



Resolución de Decanato **1319 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.313/2020 C. 1 y 2 – Posesión de funciones – Cr. Gabriel
Adrián Ruíz – JTP S Reg. – ECONOMIA RURAL – Sede Metán-Rosario de la
Frontera
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
03/12/2024

VISTO:

La Res. CD 224/2024 –NAT - UNSa - relacionada a la designación del Cr. Gabriel A. Ruíz – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en la condición REGULAR - para la asignatura “ECONOMIA RURAL” (3° Año) de la carrera Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – dependiente de esta Facultad - a partir de la toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para hacer efectiva la toma de posesión de funciones en el cargo de referencia, el 18 de octubre de 2024, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la cátedra. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

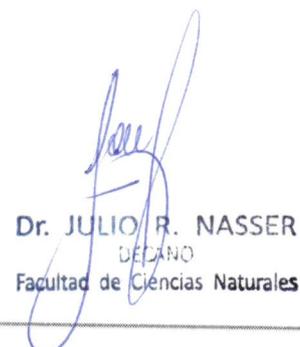
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones del **CR. GABRIEL ADRIÁN RUÍZ** - DNI N° 28.314.174 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (10 horas semanales) en carácter REGULAR– para la asignatura “ECONOMIA RURAL” (3º año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Escuela de Agronomía, el 18 de octubre de 2024 y por el término de cinco (5) años, y las consideraciones fijadas en Res. CD 224/2024 - NAT - UNSa, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la cátedra. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Cr. Ruíz, cátedra, Escuela de Ciencias Agrarias, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.-


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales